



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 10. DE FEBRERO DE 1756.

Viena 10. de Enero de 1756.



A Emperatriz Reyna asistió el Domingo pasado à los Oncios Divinos en la Capilla Mayor de Palacio: Por la tarde dió S. M. *Imperial* algunas Audiencias, y por la noche honró con su presencia la representacion de una Comedia *Francesa*, que se executò en el Theatro inmediato al Palacio. Esta Princesa, y el Emperador asistieron tambien el Miercoles ultimo al primer Bayle de Mascara, que se tuvo en la Sala destinada para esta diversion. El Ministro de *Napoles* recibió ayer un Expresso con la noticia de haver dado felizmente à luz la Reyna de las *Dos Sici-lias* un Principe; y Monf. de *Pezold*, Residente del Rey de *Polonia*, Elector de *Saxonia*, ha dado parte estos dias à sus Magestades *Imperiales* del nacimiento del Principe, que tambien ha dado ultimamente à luz la Princesa Real, y Electoral. Aqui se esperaba en breve de buelta al Conde de *Fleming*, Ministro Plenipotenciario de la Corte de *Saxonia*; pero parece por los ultimos avisos que se han recibido, que su partida de *Dresde* se diferirá hasta que se vea el suceso de la Negociacion entablada con la Corte de *Londres*. Los dias passados se embió à los Regimientos, que tienen sus Quarteles en *Ungria*, una gran cantidad de diferentes Utensilios que necesitaban. Se ha resuelto hacer desfilas dos Regimientos àzia las Fronteras de la *Silesia*, para embarazar el Contravando de la Sal, que se hace passar de la *Polonia* à *Silesia*, y *Moravia*. Los Sombrereros de esta Capital tienen orden de disponer promptamente 300 Sombreros para las Tropas. Todavia no se sabe que suceso tendrá la rebelion de los *Genizaros* de *Belgrado*. Estos Amotinados han atraido à su Partido la Milicia de *Bosnia*; y su numero, que yá es de 1400, se aumenta diariamente. No haviendo tenido buen exito dos, ò tres asaltos que han dado al Castillo, en donde está encerrado el *Pasha*, se contentan con guardar todas las avenidas para impedir la entrada de las Provisiones, à cuyo efecto han apostado 400 Hombres, con diferentes Piezas de Artilleria, en una Isla del *Lambio*, poco distante del Castillo; y han construido algunas Baterias à la parte inferior de la Ciudad. Todas estas

estas medidas han frustrado las del Governador de *Semlin*, que intentaba embiar Vivres al *Pachà*. Los Sediciosos han diputado à este Governador un Oficial de su Cuerpo para declararle, que su intencion era de vivir en buena correspondencia con el; pero que esperaban al mismo tiempo, que no los perturballe en su designio. Las cartas de *Constantinopla* de 7. del passado refieren, que el Cavallero de *Vergennes*, Ministro de *Francia* à la *Puerta Othomana*, havia hecho entregar al *Gran Sultàn*, por medio del Capitan *Pachà*, una Memoria, que contenia diferentes quejas, y representaciones sobre la toma de 8, ò 10. Embarcaciones *Francesas*, que los Navios de Guerra *Ingleses* han apresado cerca de la *Argemiere*, una de las Islas del *Archipiélago*. Los mismos avisos hacen dudar, que este Ministro obtenga respuesta favorable en este assunto, porque los *Ingleses* han tenido la precaucion de tratar con mucha atencion, y poner desde luego en libertad à todos los Vassallos de su Alteza, que hallaron à bordo de las Embarcaciones apresadas, cuya atencion no puede haver dexado de disponer al Ministerio *Othomano* en su favor.

*Hamburgo* 16. de Enero de 1756.

**M**ONS. de *Champeaux*, Embiado de S. M. *Christianissima* à los Estados del Circulo de la *Saxonia Inferior*, ha comunicado ultimamente à nuestra Regencia la Copia de una Declaracion, embiada por el Rey su Amo à la Corte *Britanica*, la qual dice en substancia: „ Que si la *Inglaterra* no repara „ inmediatamente el insulto hecho à la *Vandera de Francia*, no restituye „ promptamente los Navios *Franceses*, apresados por los suyos de Guerra, con „ todas sus cargazones, y no satisface los daños causados por estas Presas; S. M. „ *Christianissima* mirará la escusa de esta satisfaccion, ò el silencio, que pueda guardarle en este assunto, como una declaracion formal de Guerra. Escriven de *S. Petersbourg* con fecha de 27. del passado, que pocos dias antes se havia recibido en esta Corte un Correo de *Londres*, cuyos Pliegos motivaron un Consejo extraordinario. El de Comercio se juntò tambien el 16. del mismo mes en presencia de S. M. *Rusiana*. Esta Princesa se divertì el 18. en el exercicio de la caza en las cercanias de *Czarkazelo*, y el 19. asistiò à la representacion de una Comedia *Francesa*. S. M. *Czarina* bolviò el 22. à *Czarkazelo*, de donde se restituyò el dia siguiente à aquella Capital para asistir à un Consejo, que tuvo por objeto ciertos Pliegos, que se havian recibido el mismo dia de *Constantinopla*. El Conde de *Esterhassi* tuvo el 25. una Audiencia particular de aquella Princesa, en la qual la entregò una Carta del Emperador, y de la Emperatriz de *Romanos* sobre el nacimiento de la Archiduquesa, que S. M. *Imperial* diò ultimamente à luz. Estos avisos añaden, que las Tropas que estàn repartidas en las Fronteras de la *Livonia*, debian estar promptas à ponerse en marcha à la primera orden. Participan de *Stockholmo*, que con un Expreso que el dia 31. del passado havia llegado al Palacio de *Utrichsdahl*, se recibìo la

la triste noticia de la muerte de la Duquesa Viuda de *Holstein-Entin*, Madre del Rey de *Suecia*. Este suceso ha embarazado à sus Magestades *Suecas* el recibir los cumplimientos acostumbrados con motivo de Año Nuevo; y toda la Corte se ha vestido de Luto riguroso. Los Estados del Reyno de *Suecia* continúan sus Selsiones con mucho zelo, y union. Se sabe de *Dubno*, que la Junta establecida en esta Ciudad para reglar la famosa diferencia sobre el Mayorazgo de *Ostrog*, se havia separado ultimamente, no sabiendose, si havia tomado este partido à causa de la Peste, que reyna cerca de aquellos parages, ò si quiere diferir este Negocio para la proxima Diezra, que se ha de juntar en *Varsovia* à principios del mes de Octubre.

*Genova 8. de Enero de 1756.*

SE sabe de *Corcega*, que todavia reyna la division entre los dos Partidos de los Malcontentos, quienes llegan frequentemente à las manos. Los que siguen las *Vanderas* de *Paoli* tuvieron poco tiempo hà una Junta en *Corre* para renovar las Leyes publicadas contra los delinquentes, con la mira de contener al Pueblo en una justa subordinacion. *Paoli*, que presidia esta Junta, representò la necesidad de exigir 724 libras para el pago de los Soldados, y se le concediò la autoridad de imponer para este efecto una contribucion general. Se confirmò la resolucion, tomada anteriormente, de no destruir los bienes de los malintencionados; esto es, de aquellos, que no abrazan uno, ni otro Partido; pero si la de confiscarlos para aplicar sus rentas à la manutencion de un Colegio, que se establecerà para la educacion de la Juventud. Despues de estas disposiciones hizo *Paoli* à la Junta un dilitado Discurso, en el qual prometì, que el Partido opuesto à la Republica seria sostenido por una Potencia Estrangera. Escriven de *Milan*, que habiendo prendido el fuego en esta Ciudad el dia 28. del pasado, todo el Barrio de la Puerta del *Tesino* havia sido reducido à cenizas. Segun las ultimas noticias, que se han recibido de las Costas de *Berberia*, parece, que la Guerra continúa vivamente entre la Regencia de *Tunez*, y la de *Argel*, y que la de *Tripoli* se ha unido à la primera. Participan de *Modena*, que las Princesas, hermanas del Serenissimo Duque, havian partido de esta Ciudad para *Milan* el dia 4. de este mes por la tarde con un numeroso sèquito, habiendo ido à dormir à *Regio*, en donde el Marqués de *Mari* las havia hecho prevenir una esplendida Cena; y que el siguiente por la mañana havian continuado su viage. Avisan de *Roma*, que el Papa no havia podido decir Misa durante las Fiestas de *Navidad*, à causa de una fluxion, que el dia 3. de este mes no le permitia todavia salir de su Quarto. La Sacra Congregacion de Ritos ha comenzado yà à examinar el Proceso para la Beatificacion del Venerable *Hypolino Galentini*, Fundador de los Padres de la *Locirina Christiana de Florencia*; y actualmente se disponen los Documentos para la Congregacion preparatoria.

Londres 16. de Enero de 1756.

EL Lord *Barrington*, Secretario de Guerra, presentó el 13. de este mes à la Cámara de los Comunes un Acto para poder reclutar mas promptamente las Tropas de Tierra, y de Marina, el qual se leyò este dia por la primera vez. Mons. *Tveswhitebrad*, uno de los Diputados de esta Ciudad, presentó tambien un Memorial de parte de ella, pidiendo, que se construya un nuevo Puente en el *Támesis*, entre el de *Londres*, y el de *Westminster*, el qual se remitió al examen de una Junta. Antes de ayer discurrieron los Comunes para oy la deliberacion del Negocio del Subsidio, y el de los medios de exigirlo. Se les entregaron diferentes Memorias, y Quentas de la Compañia Real de *Africa*; y finalmente, leyeron segunda vez el Acto para reclutar las Tropas de Tierra, y Marina. Al passo que se acercan los Negocios al termino de un rompimiento abierto entre nuestra Corte, y la de *Versalles*, son mas frequentes los Consejos que se tienen en *S. James*, y los Ministros del Rey confieren mas à menudo con los de las Potencias Estrangeras. Se sabe, que el Rey ha respondido yà à la Declaracion, que S. M. *Christianissima* le ha hecho, pidiendole satisfaccion de diferentes agravios, y especialmente la restitucion de todos los Navios *Franceses*, apresados por los nuestros. Esta respuesta ha debido entregarse en la *Haya* al Marquès de *Bonac*, à fin de que la haga remitir à su Corte; y se asegura no haverse condescendido à lo que el Rey *Christianissimo* pretende. Parece, que el Gobierno està ocupado en las medidas que ha de tomar para mantener con vigor la Guerra. Se habla de un Proyecto para levantar diez nuevos Regimientos, y un Cuerpo de Marina; y para este efecto se sacarán dos Hombres de cada Parroquia del Reyno. A mas de estos nuevos Cuerpos se formarán, segun dicen, otros Regimientos de Infanteria, y de Tropas Ligeras en el Establecimiento de la *Gran Bretaña*. Tambien se trata de un Proyecto para una Loteria por via de Subscripcion, segun el qual cada Interessado en 15 libras Sterlinas, gozará por Premio una renta de 10. al año. Avilan de *Spithead*, que el dia primero de este mes havia en aquel Puerto 17. Navios de Linea, y 10. Fragatas, promptos à salir à la vela. Aqui se ve una Lista exacta de nuestras Fuerzas Navales, segun se hallaban en el mes de Septiembre del año pasado; es à saber, Navios equipados: uno de 110. Cañones, y 18100. Hombres de Tripulacion: dos de 100, y 18. Hombres: cinco de 90, y 700: tres de 80, y 600: quatro de à 74, y 650: veinte y quatro de à 70, y 480: tres de 54, y 350: tres de 66, y 500: uno de 64, y 480: diez y nueve de 60, y 400: diez y ocho de 50, y 300: dos de 44, y 250: nueve de 40, y 250: treinta de 20, y 140: quatro de 18, y 110: uno de 16, y 110: dos de 14, y 100; y ocho de 12. Cañones, y 100. Hombres. Los Navios, que no están equipados, son: tres de à 100. Cañones: ocho de 90: cinco de 80: uno de 74: cinco de 70:

uno de 66 : quince de 60 : diez de 50 : dos de 44 : veinte y seis de 40 : doce de 20 : uno de 16 : nueve de 14 : cinco de 12 ; y uno de 10, que hacen en todos 243. Baxeles. En esta Lista no està comprehendido un gran numero de Galeotas de Bombas , Brulotes , y otras Embarcaciones ligeras , cuya mayor parte està actualmente prompta. Los dias passados hizo embarcar el Gobierno para nuestras Colonias de *America* una gran cantidad de Municiones de Guerra ; y dos pequeñas Esquadras Mercantiles partiràn dentro de poco tiempo de *Portsmouth* , escoltadas de muchos Navios del Rey. La una vâ à las Indias *Orientales* , y la otra à la *America*. El 31. del passado , entre una, y dos de la mañana , hubo en *Grenoch* , en *Escocia* , un Terremoto , que se sintiò al mismo tiempo en *Dambarton* , *Inchirman* , *Glasgow* , y otros Pueblos circunvecinos , però no hizo daño alguno. El Consul del Rey en la Isla de la *Madera* , dice en su Carta de 28. de Noviembre ultimo , que allí se sintiò el dia primero del mismo mes un ligero Terremoto , que durò dos minutos ; y que hasta entonces no se havia experimentado otro. Las noticias, que se han recibido de la *Pensilvania* , y demàs Provincias vecinas , son regularmente poco favorables. Parece necesario tener la Primavera proxima un nuevo Exercito en la *Virginia* , que reprima las correrias de los *Indios* , nuestros Enemigos , y que se oponga à las empreffas de los *Franceses* , que tienen sus Puestos àzia el *Ohio* , y en el Lago *Ontario*. Ha salido en *Inglès* un Escrito , intitulado : *Consideraciones sobre las Memorias de los Comissarios de S. M. Christianissima , concernientes à los Limites de la Acadia , embiadas à los Ministros de Francia en todas las Cortes de la Europa , con la Respuesta à la discusion sumaria de estos mismos Limites*. A esta Respuesta acompañan dos Planes , de los quales el uno señala los Limites de la *Acadia* , segun las Memorias de los Comissarios *Franceses* , y el otro denota la extension , segun las Instrucciones dadas con este motivo à los Comissarios *Ingleses*.

*La Haya 21. de Enero de 1756.*

**L**OS Estados Generales han mandado , que el 18. del proximo mes de Febrero se observe en toda la extension de la Republica por dia solemne de accion de Gracias , Ayuno , y Rogativas. El Estado de Guerra para el año corriente se remitiò antes de ayer à las Provincias respectivas. La Princesa Gobernadora ha expedido dos Ordenanzas Militares : Por la una declara su Alteza , que en adelante todas las Licencias que se pidan para dexar el servicio , ò prolongarle , deban firmarse , no solamente por los Gobernadores , y Comandantes de las Plazas , en donde los Oficiales , à quienes compèta , tengan sus Regimientos en Guarnicion , sino tambien por los Oficiales Comandantes de estos mismos Cuerpos ; y por la otra manda , que todos los Oficiales , Sargentos , y Soldados , que se hallan ausentes de sus Regimientos , ò Guarnicio-

ciones, se presenten en sus respectivos Puestos. el dia primero de Marzo. Estas dos Ordenanzas se han embiado à los Governadores, y Comandantes de este Estado, y tambien à los Coroneles de los Regimientos de Cavalleria, è Infanteria, con expressa orden de que se hagan observar. El Coronel *Torck*, Embiado Extraordinario del Rey de la *Gran Bretaña*, recibò el Viernes por la noche Pliegos importantes de su Corte, y el dia siguiente por la mañana tuvo con el Marquès de *Boniac*, Embaxador de S. M. *Christianissima*, una larga Conferencia, de cuya resulta expidiò este un Correo à *Versalles*. Avisan de *Coblenz*, haver muerto el Elector Arzobispo de *Treveris*, de edad de 74. años. Este Principe se llamaba *Francisco Jorge de Schomborn*, y era de la Ilustre Casa de los Condes de *Schomborn-Puchheim*: Fuè hecho Elector, y Arzobispo de *Treveris* en 2. de Mayo de 1729, y Obispo de *Wormes* en primero de Junio de 1732. Las buenas qualidades de este Principe le havian conciliado el amor de todos sus Subditos, que sienten mucho su pèrdida.

*Paris 24. de Enero de 1756.*

EL señor *Rouillè*, Ministro, y Secretario de Estado por lo tocante à los Negocios Estrangeros, escrivì el 21. del mes antecedente al señor *Fox*, Secretario de Estado del Rey de *Inglaterra*, la Carta siguiente. Señor mio:  
 „ Las ordenes del Rey mi Ama me facilitan el honor de embiar à V. Exc. la  
 „ Memoria adjunta, &c. Nada huviera estinado tanto el Rey, como que las  
 „ diferencias, concernientes à la *America*, se huviesen terminado por los me-  
 „ dios de conciliacion, y S. M. se halla en estado de manifestarlo à todo el  
 „ mundo con pruebas autenticas. El Rey, llevado siempre del mas sincero  
 „ deseo de mantener la tranquilidad publica, y la mas perfecta correspon-  
 „ dencia con S. M. *Britanica*, ha seguido de buena fe, y con la mas ente-  
 „ ra confianza la Negociacion relativa à este assunto. Las seguridades,  
 „ que el Rey de la *Gran Bretaña*, y sus Ministros renovaban sin ces-  
 „ far, asì de palabra, como por escrito, eran tan formales, y cor-  
 „ respondientes à las disposiciones pacificas de S. M. *Britanica*, que el Rey  
 „ huviera depuesto la menor duda sobre la rectitud de las intenciones de la  
 „ Corte de *Londres*. No es posible entender, como se podian conciliar estas se-  
 „ guridades con las ordenes estrangeras dadas en Noviembre de 1754. al General  
 „ *Braddock*, y en Abril de 1755. al Almirante *Boscawen*. La Accion del mes  
 „ de Julio ultimo, y la toma de dos Navios del Rey en alta Mar, y sin declara-  
 „ cion de Guerra, eran un insulto publico à la Vandera de S. M. y huviera ma-  
 „ nifestado inmediatamente todo el justo sentimiento, que le inspiraba esta  
 „ empresa tan irregular, y violenta, si huviesse podido creer, que el Almirante  
 „ *Boscawen* havia obrado en virtud de ordenes de su Corte. El mismo motivo  
 „ havia suspendido desde luego el juicio del Rey sobre las pyraterias, que los

„ Navios de Guerra *Ingleses* exercen de muchos meses à esta parte contra la  
 „ Navegacion, y el Comercio de los Subditos de S. M., en desprecio del De-  
 „ recho de las Gentes, de la fé de los Tratados, de las costumbres establecidas  
 „ entré las Naciones Politicas, y de las atenciones que se deben reciprocamente.  
 „ El Rey tenia motivo de esperar de las intenciones de S. M. *Britanica*, que à  
 „ su buelta à *Londres* desaprobaria la conducta de su Almirantazgo, y de sus  
 „ Oficiales de Mar, y que daria à S. M. una satisfaccion proporcionada à la in-  
 „ juria, y al perjuicio. Pero viendo que el Rey de *Inglaterra*, bien lexos de  
 „ castigar los robos de la Marina *Inglesa*, los fomenta al contrario, pidiendo à  
 „ sus Subditos nuevos socorros contra la *Francia*, faltaria S. M. à lo que debe  
 „ à su propio honor, à la dignidad de su Corona, y à la defensa de sus Paebls,  
 „ si diuiesse por mas tiempo el exigir del Rey de la *Gran Bretaña* una repara-  
 „ cion manifiesta del ultrage hecho à la *Vandera Francesa*, y de los daños cau-  
 „ sados à sus Vassallos. Cree, pues, S. M. deber dirigirse directamente al Rey  
 „ de la *Gran Bretaña*, y pedirle la prompta, y entera restitucion de todos los  
 „ Navios *Franceses*, assi de Guerra, como Mercantes, que contra toda ley,  
 „ y politica han sido tomados por la Marina *Inglisa*, y la de todos los Oficiales,  
 „ Soldados, Marineros, Artilleria, Municiones, Mercaderias, y generalmen-  
 „ te de todo lo que pertenece à estos Navios. El Rey estimará mas deber à  
 „ la equidad de S. M. *Britanica*, que à ningun otro medio, la satisfaccion  
 „ que tiene derecho de pedir; y todas las Potencias verán, sin duda, en la ac-  
 „ cion que ha practicado, una nueva, y bien conocida prueba de aquel con-  
 „ stante amor à la Paz, que dirige sus consejos, y resoluciones. Si S. M. *Bri-*  
 „ *tanica* resuelve restituir los Navios de que se trata, el Rey estará prompto  
 „ à entrar en Negociacion sobre las demás satisfacciones, que legitimamente  
 „ se le deben, y continuará en dár la mano, como lo ha hecho hasta aqui, à  
 „ una Composicion razonable, y sólida sobre las diferencias concernientes à  
 „ la *America*. Pero si, contra toda esperanza, el Rey de *Inglaterra* se niega  
 „ à la proposicion, que el Rey le hace, mirará S. M. esta denegacion de justi-  
 „ cia como la mas authentica declaracion de Guerra, y como un designio for-  
 „ mado por la Corte de *Londres* de alterar la tranquilidad de la *Europa*. El  
 „ señor *Fox* ha respondido al señor *Rouillè* desde *Witchall* lo siguiente. Señor  
 „ mio: „ Recibí el 3. de este mes la Carta con que V. Exc. me ha honrado, su  
 „ fecha 21. del pasado, con la Memoria que la acompañaba. La manifestè  
 „ inmediatamente al Rey mi Amo, y de su orden tengo el honor de informar  
 „ à V. Exc.: Que S. M. continúa en desear la tranquilidad publica; pero que,  
 „ aunque convenga voluntariamente en una justa, y sólida Composicion, no  
 „ podrá convenir en la proposicion que se le hace sobre la restitucion prompta,  
 „ è integra de todos los Navios *Franceses*, y demás que les pertenezca, como  
 „ condicion preliminar à toda Negociacion; no habiendo el Rey hecho en

„ todas sus acciones mas, que lo que han hecho justo, è indispensable las hosti-  
 „ lidades comenzadas por la *Francia* en tiempo de Paz, ( de que tiene las mas  
 „ autenticas pruebas ) y lo que S. M. debe à su honor , à la defensa de los  
 „ derechos , y posesiones de su Corona , y à la seguridad de sus Reynos.

*Madrid 10. de Febrero de 1756.*

**L** OS Reyes nuestros Señores continúan su residencia con perfecta salud en el Real Palacio del Buen-Retiro ; y de San Ildephonso se sabe , que la Reyna Viuda nuestra Señora , y el Señor Infante Don Luis experimentan igual felicidad en este Real Sitio.

El Rey se ha servido presentar para el Obispado de Malaga à D. Joseph de Franquis Lasso de Castilla , Abad de Santa Fè , Dignidad de la Iglesia de Granada : Para una Canongia llamada Vicaria de la Colegial de Dàroca ha nombrado S. M. al Doct. D. Diego Viñas ; y para la Alcaldia Mayor de la Villa de Momblanc à D. Juan Joseph de Cañaveras.

En el Regimiento de Guardias Walonas de Infanteria ha conferido el Rey segundas Tenencias de Fusileros à los Alférezes D. Juan Vivariaux , D. Pedro Baylly , y Cavallero de Croix.

El Ministro de Marina D. Manuel Diego Escobedo , Juez de Arribadas de Indias en San Sebastian , ha dado cuenta de haver fondeado el dia primero del corriente , en el Puerto del Passage , el Pingue nombrado *San Joachin*, de la Compania de Caracas , cuya carga , para la misma Compania , y Particulares , consiste en 59028. fanegas de Cacao , 500. Cueros , 714. arrobas de Tabaco , y otros Efectos.

---

Donde esta Gaceta se hallará el Libro intitulado: *COMERCIO DE HOLANDA*, ó el gran *Thesoro Historial , y Politico del floreciente Comercio , que los Holandeses tienen en todos los Estados, y Señorios del Mundo: Qual es el modo de hacerle , su origen , sus grandes progressos , sus posesiones, y gobierno en las Indias: Como se han hecho dueños al señores de todo el Comercio de Europa; y quales son las Mercaderias convenientes para el trato Maritimo : de donde las sacan , y las considerables ganancias que en el hacen.* Obra tan curiosa, como precisa , para todos los Negociantes, y muy util para establecer un Comercio seguro. Traducido de Francés en Español por Don Francisco Xavier de Goyeneche , Marqués de Belzunce , Cavallero del Orden de Santiago , del Consejo , y Camara de S. M. en el Supremo de las Indias.

---

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : En la Imprenta de la Gaceta , calle de Alcalá.